

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La situación que atraviesan los vecinos de calle Storni, quienes ante cada lluvia de consideración sufren el ingreso y acumulación de agua por encima del nivel del cordón, permaneciendo el sector anegado durante un tiempo prolongado aun después de finalizadas las precipitaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, las condiciones actuales de drenaje en calle Storni generan preocupación entre los vecinos, especialmente ante pronósticos de lluvias intensas o prolongadas;

que, en reiteradas oportunidades, cuando se producen precipitaciones importantes, el agua supera el nivel del cordón e ingresa y se acumula en la zona, generando anegamientos que no se solucionan de manera inmediata una vez finalizada la lluvia;

que, esta situación puede ocasionar inconvenientes en la circulación vehicular y peatonal, afectar los accesos a las viviendas y generar preocupación e incertidumbre entre los vecinos del sector;

que, resulta necesario abordar esta problemática de manera preventiva, evaluando el funcionamiento del sistema de desagües y las posibles obras o medidas que permitan mejorar el escurrimiento y evitar que el agua permanezca acumulada durante periodos prolongados;

que, es responsabilidad de las autoridades municipales atender las situaciones que puedan afectar la seguridad, tranquilidad y calidad de vida de los vecinos, procurando brindar respuestas antes de que se produzcan situaciones de mayor gravedad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Secretario de Obras y Servicios Públicos un informe a este Concejo Municipal, a los fines de abordar la problemática de anegamiento que se registra en calle Storni ante precipitaciones de consideración.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar que se informe sobre el funcionamiento actual del sistema de desagües y drenaje de la zona, las causas que podrían generar la acumulación prolongada de agua y las medidas previstas para mejorar el escurrimiento.

ARTÍCULO 3º.- Poner en consideración la necesidad de implementar medidas preventivas y/o ejecutar las obras que resulten necesarias para evitar que futuras

CARLA BERTERO
Presidente
Concejo Municipal V.C.



NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

precipitaciones provoquen el desborde del nivel del cordón y la permanencia del agua en la vía pública.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar que se evalúen acciones inmediatas y de mediano plazo que permitan dar una respuesta a los vecinos y brindarles mayor tranquilidad ante posibles episodios de lluvias intensas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y al Secretario de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Registrado bajo el N.º 3.011 Sala de Sesiones, 02 de septiembre de 2.026.

Firmado: CARLA BERTERO – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



CARLA BERTERO
Presidente
Concejo Municipal V.C.